



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excm. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Lunes, 6 de agosto de 2001
Núm. 179

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 €
No se publica domingos ni días festivos.

| SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO | | | | | ADVERTENCIAS | | INSERCIONES |
|--------------------------------|-------------------|----------------|---------------------|------------------|----------------|--|---|
| | Precio (ptas.) | IVA (ptas.) | Franqueo (ptas.) | Total (ptas.) | Total euros | 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispon- drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. | 129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bo- nificaciones en casos especiales para munici- pios. |
| Anual | 7.580 | 303 | 4.500 | 12.383 | 74,42 | 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno. | Carácter de urgencia: Recargo 100%. |
| Semestral | 4.230 | 169 | 2.250 | 6.649 | 39,96 | | |
| Trimestral | 2.560 | 102 | 1.125 | 3.787 | 22,76 | | |
| Ejemplar ejercicio corriente | 77 | 3 | - | 80 | 0,48 | | |
| Ejemplar ejercicios anteriores | 91 | 4 | - | 95 | 0,57 | | |

SUMARIO

| | Página | | Página |
|--|--------|----------------------------------|--------|
|  Subdelegación del Gobierno | 1 | Administración Local | 7 |
| Diputación Provincial | 2 | Administración de Justicia | 13 |
| Administración General del Estado | 2 | Anuncios Particulares | - |
| Administraciones Autonómicas | 6 | | |

Subdelegación del Gobierno en León

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación, de las propuestas de resolución formuladas en los expedientes sancionadores por infracción de la normativa que se menciona:

Nº expediente: LE-79/2001.

Inculpado: José Francisco López López.

Domicilio: León, plaza Pablo Neruda, nº 5, 1º D.

Preceptos infringidos: Artículo 23.a) Ley O 1/92, Prot. Seg. Ciud. y artículo 146 del Regtº. Armas.

Sanción propuesta: 30.000 ptas. (180,30 euros).

El texto completo de las citadas propuestas de resolución se encuentra en esta Subdelegación de Gobierno a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden los mismos aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente. De no efectuar alegaciones en dicho plazo, estas propuestas de resolución se cursarán inmediatamente al órgano competente para resolver el procedimiento, junto con todos los documentos obrantes en el mismo, conforme a lo establecido en el artículo 19.1 y 3 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

León, 20 de julio de 2001.-El Subdelegado del Gobierno, P.S., Ricardo Rodríguez Montejo.

6148

3.225 ptas.

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación, de las propuestas de resolución formuladas en los expedientes sancionadores por infracción de la normativa que se menciona:

Nº expediente: LE-334/2001.

Inculpado: Roberto López Pérez.

Domicilio: San Andrés del Rabanedo, calle Esla, nº 47.

Preceptos infringidos: Artículo 25.1 Ley O 1/92, Prot. Seg. Ciudadana.

Sanción prevista: 15.000 ptas. (90,15 euros).

Nº expediente: LE-444/2001.

Inculpado: Mariano Barrul Barrul.

Domicilio: León, calle Gómez de Salazar, número 101.

Preceptos infringidos: Artículo 25.1 Ley O 1/92, Prot. Seg. Ciudadana.

Sanción prevista: 15.000 ptas. (90,15 euros).

Nº expediente: LE-483/2001.

Inculpado: Miguel Jiménez Blanco.

Domicilio: Armunia-León, calle Miguel Hernández, nº 8.

Preceptos infringidos: Artículo 25.1 Ley O 1/92, Prot. Seg. Ciudadana.

Sanción prevista: 50.005 ptas. (300,54 euros).

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentran en este centro a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden los mismos aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. De no efectuar alegaciones en dicho plazo, los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución, conforme a lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto

1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

León, 20 de julio de 2001.-El Subdelegado del Gobierno, P.S., Ricardo Rodríguez Montejo.

6149

3.612 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación de los servicios de redacción del proyecto de camino de acceso a Barjas y sus entidades locales menores Güimil y Serviz.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Redacción del proyecto de camino de acceso a Barjas y sus entidades locales menores Güimil y Serviz, incluido en el convenio de colaboración con la Junta de Castilla y León para el acondicionamiento de los accesos a diversas localidades de los términos de Oencia y Barjas.

b) Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Siete millones trescientas mil pesetas (7.300.000 ptas.).

5. Garantías:

Provisional: Ciento cuarenta y seis mil pesetas (146.000 ptas.).

Definitiva: Doscientos noventa y dos mil pesetas (292.000 ptas.).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Calle Ruiz de Salazar, nº 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: 987/29 21 51/52.

e) Telefax: 987/23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del vigésimo día natural a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el plazo finalizara en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Excma. Diputación Provincial de León (Sección de contratación).

2ª Domicilio: Calle Ruiz de Salazar, nº 2.

3ª Localidad y código postal: León 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

f) Sello provincial: 1.460 ptas.

8. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Calle Ruiz de Salazar, nº 2.

c) Localidad: León 24071.

d) Fecha: Séptimo día natural a contar desde el siguiente a la terminación del plazo de admisión de plicas. Si el plazo finalizara en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

e) Hora: 12.00 horas.

9. Otras informaciones: Ver pliegos de cláusulas económico-administrativas y técnicas.

10. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

León, 23 de julio de 2001.-La Secretaria General acctal., Cirenía Villacorta Mancebo.

6281

8.643 ptas.

* * *

Habiéndose producido en la plantilla de personal eventual, aprobada por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de León, de fecha 12 de agosto de 1999, baja por fallecimiento de su titular, don Andrés Garrido García, Secretario del grupo político PP, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que por resolución de Presidencia de fecha 13 de julio de 2001 ha sido nombrado Secretario del grupo político PP don Antonio Fernández Calvo.

León, 20 de julio de 2001.-El Presidente, PD, Ramón Ferrero Rodríguez.

6283

00 ptas.

Delegación de Economía y Hacienda

Gerencia Territorial del Catastro

Se pone en conocimiento de todos los interesados, y en particular de los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Toreno que a partir del día de la publicación de este anuncio en el BOP y durante un plazo de 15 días hábiles, se hallará expuesta en el Ayuntamiento de la localidad, la documentación gráfica y las características de las fincas rústicas, como consecuencia de la actualización del Catastro de Rústica, que se está efectuando en dicha localidad, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos de actualización que están realizando se engloban dentro del programa operativo de actualización de datos del territorio, cofinanciado con fondos de la Unión Europea (Fondos estructurales FEDER y FEOGA ORIENTACIÓN) y del Ministerio de Hacienda.

León, 20 de julio de 2001.-El Delegado de Economía y Hacienda, Javier Estrada González.

6205

2.193 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución, dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se declara sin efecto, por incumplimiento en el pago, el aplazamiento y fraccionamiento del pago de las cuotas de la Seguridad Social que la trabajadora afiliada

al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, doña M.ª Pura Alonso González, tenía concedido, cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:

Resuelve:

Declarar sin efecto el aplazamiento extraordinario concedido a la trabajadora afiliada al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos doña M.ª Pura Alonso González, con DNI número 9.758.557 W, por resolución de fecha 29 de diciembre de 2000.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24.10.1995) y 2.b) de la Disposición Adicional Quinta de O.M. de 26.05.1999, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, 1, 2.ª planta), el correspondiente expediente.

León, 18 de julio de 2001.-El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

6108

5.031 ptas.

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES "VEHÍCULOS"

Don José Eliseo Alonso Cecilio, Jefe en funciones de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social contra el deudor que a continuación se indica, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio, por débitos a la Seguridad Social, contra Canu, Com.B, con domicilio en Astorga, y para que sirva de notificación en forma a Juan Carlos Martínez Manjón, como comunero, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 28 de febrero de 2001, declaro embargados los vehículos, propiedad del deudor, matrícula 5428-BBD.

Y no habiendo sido posible notificar la anterior diligencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se le notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiendo al deudor de que comparezca, por sí o por medio de representantes, en el expediente de apremio que se le sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se persona, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Requiriéndole para que, en el plazo de cinco días, haga entrega en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de las llaves de contacto del vehículo y de su documentación, con la advertencia de que, si no fueran entregadas, serán suplidas a su costa. Igualmente se le advierte que, de no ser puesto el vehículo a disposición de esta Unidad en el plazo citado, se dará orden urgente a las autoridades que tienen a su cargo la vigilancia de la circulación para su captura, depósito y precinto en el lugar en que sea habido.

Contra este acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/99, de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 19 de julio de 2001.-El Recaudador Ejecutivo en funciones, José Eliseo Alonso Cecilio.

6103

6.192 ptas.

NOTIFICACIÓN DE LAS PROVIDENCIAS DE EMBARGO DE BIENES

Don José Eliseo Alonso Cecilio, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que se han dictado las siguientes:

Providencias de embargos de bienes:

En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos contraídos para con la Seguridad Social, una vez notificados en tiempo y forma los débitos perseguidos en estos expedientes y habiendo transcurrido el plazo de 15 días sin haberse satisfecho las deudas, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 112 de su orden de desarrollo, procédase a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, intereses, en su caso, recargo y costas de procedimiento.

Con dicha providencia se inicia la fase de embargo de bienes, que comprenderá todos los necesarios y suficientes (cuentas corrientes, vehículos, fincas, sueldos, etc.) para saldar las deudas con la Seguridad Social, por lo que se les requiere para que hagan manifestación de sus bienes y derechos ante esta Unidad con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, señalando las cargas que les afecten e identificando a las personas titulares de los derechos sobre los mismos. Si se omitiere la manifestación de los bienes en los términos expuestos, no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio, la alteración del orden de prelación a observar en el embargo de bienes a que se refiere el artículo 118 del citado Reglamento.

Deudor: Jesús F. Fuente Prieto.

Expediente: 24/03/01/547/53.

DNI: 10.171.131W.

C.C.C.: 390037296150.

Débitos: 197.238 ptas.

Domicilio: Astorga.

Deudor: Construcciones Mapcsa, S.L.

Expediente: 24/03/01/525/31.

DNI: 0B24261752.

C.C.C.: 24100127724.

Débitos: 312.979 ptas.

Domicilio: Astorga.

Deudor: José Martínez Fernández.

Expediente: 24/03/99/205/29.

DNI: 10.187.896T.

C.C.C.: 120048969376.

Débitos: 309.744 ptas.

Domicilio: Encinedo.

Deudor: María Isabel González Riesco.

Expediente: 24/03/01/553/59.

DNI: 9.811.991F.

C.C.C.: 241008848302.

Débitos: 133.136 ptas.

Domicilio: León.

Si desean evitar los mayores gastos que conllevarían las diligencias de sus expedientes, deberán satisfacer la cantidad reclamada, de forma inmediata, mediante cheque o ingresando el importe en la cuenta que esta Unidad tiene abierta en el BSCH, número

0049.6275.21.2810001017, consignando nombre y apellidos, el número de C.C.C. y NIF.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (BOE de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-1-99), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

León, 19 de julio de 2001.—El Recaudador Ejecutivo, en funciones, José Eliseo Alonso.

6151

10.449 ptas.

* * *

NOTIFICACIÓN DE LAS PROVIDENCIAS DE EMBARGO DE BIENES

Don José Eliseo Alonso Cecilio, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que se han dictado las siguientes:

Providencias de embargos de bienes:

En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos contraídos para con la Seguridad Social, una vez notificados en tiempo y forma los débitos perseguidos en estos expedientes y habiendo transcurrido el plazo de 15 días sin haberse satisfecho las deudas, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 112 de su orden de desarrollo, procédase a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, intereses, en su caso, recargo y costas de procedimiento.

Con dicha providencia se inicia la fase de embargo de bienes que comprenderá todos los necesarios y suficientes (cuentas corrientes, vehículos, fincas, sueldos, etc.) para saldar las deudas con la Seguridad Social, por lo que se les requiere para que hagan manifestación de sus bienes y derechos ante esta Unidad con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, señalando las cargas que les afecten e identificando a las personas titulares de los derechos sobre los mismos. Si se omitiere la manifestación de los bienes en los términos expuestos, no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio, la alteración del orden de prelación a observar en el embargo de bienes a que se refiere el artículo 118 del citado Reglamento.

Deudor: Evaristo López García.

Expediente: 24/03/01/585/91.

DNI: 9.673.535 B.

C.C.C.: 240033384347.

Débitos: 118.343 ptas.

Domicilio: Boñar.

Deudor: Santiago Fidalgo Álvarez.

Expediente: 24/03/01/544/50.

DNI: 9.783.685 Z.

C.C.C.: 240060506759.

Débitos: 39.448 ptas.

Domicilio: Carrocera.

Si desean evitar los mayores gastos que conllevarían las diligencias de sus expedientes, deberán satisfacer la cantidad reclamada, de forma inmediata, mediante cheque o ingresando el importe en la cuenta que esta Unidad tiene abierta en el BSCH, número 0049.6275.21.2810001017, consignando nombre y apellidos, el número de C.C.C. y NIF.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (BOE de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-1-99), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

León, 23 de julio de 2001.—El Recaudador Ejecutivo, en funciones, José Eliseo Alonso Cecilio.

6222

8.772 ptas.

Confederación Hidrográfica del Duero

Secretaría General

La Junta Vecinal de San Vicente del Condado, CIF P-2400499-F, con domicilio en calle La Iglesia, 2, 24154 San Vicente del Condado (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de tres fuentes naturales.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de tres fuentes naturales.

El caudal de agua solicitado es de 0,465 l/s de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua aflorando por su peso.

La finalidad del aprovechamiento es con destino al abastecimiento público a la localidad de San Vicente del Condado y está ubicado en las parcelas 47 y 87 del polígono 1, paraje Fuentes El Truébano, La Cota y Cuesta del Moro, localidad de San Vicente del Condado, término municipal de Vegas del Condado (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica 06.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Vegas del Condado (León), o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (CP-23643-LE J-9), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 17 de julio de 2001.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

6117

3.354 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

Cepsa Estaciones de Servicio, S.A., con domicilio en Madrid, avenida del Partenón, 12, 3ª planta y CIF A-80298896, representada

por don Vicente Roures Soler, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para efectuar los vertidos de aguas residuales domésticas y de las contaminadas con hidrocarburos procedentes de dos áreas de servicio y de dos restaurantes, al cauce del río Cea en t.m. de Sahagún (León).

NOTA-ANUNCIO

El sistema elegido para el tratamiento de las aguas residuales de ambas estaciones estará constituido, para cada una de ellas, esencialmente, por los siguientes elementos:

Aguas hidrocarbonadas:

–Serán tratadas en un separador de hidrocarbura tipo Salher, Klargestor o similar, con unidad de coalescencia y dispositivo de cierre, de 2.500 litros de capacidad.

Aguas domésticas:

a) llegada y pretratamiento.

–Separador de grasas.

–Arqueta de llegada dotada con reja de desbaste.

b) Tratamiento.

–Serán tratadas en una unidad prefabricada formada por un recinto de aireación, un decantador secundario y un sistema de recirculación de fangos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Sahagún, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto la documentación técnica de los expedientes de referencia (V-1404-LE y V-1505-LE).

Valladolid, 27 de junio de 2001.–El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

6029

5.031 ptas.

* * *

Comisaría de Aguas

Con esta fecha el Excmo. señor Presidente ha dictado la siguiente resolución:

“Asunto: Resolución.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María de los Angeles Sánchez Pérez, DNI 45.425.100, Administrador de Canterías Naturales, S.A., con domicilio en Avda. de la Minería, 1, 24400 Ponferrada (León), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 0,56 l/seg. para cada sondeo, en término municipal de Brazuelo (León), con destino a usos industriales y domésticos en la localidad de Combarros.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes, realizada en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el ingeniero encargado del servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

Características:

Unidad hidrogeológica: 06.

Clase y afección de aprovechamiento: Dos sondeos cuyas dimensiones son 100 m de profundidad, 14 cm. de diámetro, revestido con tubería de PVC. No existen aprovechamientos próximos.

Nombre del titular y DNI: Canterías Naturales, S.A., CIF A-24405003.

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Parcela 165 del polígono 28, en la localidad de Combarros, t.m. Brazuelo (León).

Caudal máximo en litros por segundo: 0,92.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 0,56 para cada sondeo.

Potencia instalada y mecanismos de elevación: Electrobomba de 14 kW.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 17.661 para cada sondeo.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión administrativa.

Condiciones:

Primera.–Se concede a Canterías Naturales, S.A., CIF A-24405003, autorización para extraer del acuífero 06 un caudal total continuo equivalente de 0,56 l/seg, para cada sondeo en término municipal de Brazuelo (León), con destino a usos industriales y domésticos en la localidad de Combarros y un volumen máximo anual de 17.661 m.³ para cada sondeo.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijan reglamentariamente en la autorización de vertido.

Segunda.–Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

El concesionario vendrá obligado a facilitar el acceso al aprovechamiento del personal de la Administración, para el citado control y para la toma de muestras relacionadas con la calidad de las aguas.

Tercera.–Las obras empezarán en el plazo de 3 meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

Cuarta.–La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedará a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta acta dicha Confederación.

Quinta.–Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

Sexta.–El agua que se concede queda adscrita al uso para el que se destina, quedando prohibidos su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

Séptima.–La administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava.–Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible, con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos, si fueran precisos, sin que el

concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna. En ningún caso la Administración garantizará los caudales concedidos ni la calidad de las aguas.

Novena.—Este organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el *Boletín Oficial del Estado* del 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación.

Décima.—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas, de 2 de agosto de 1985, que le sean de aplicación.

Undécima.—El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 3 de junio de 1986, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 6 de junio de 1986), del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Duodécima.—Por tratarse de aguas destinadas al abastecimiento, el titular del aprovechamiento viene obligado a suministrar el agua con arreglo a la legislación sanitaria vigente.

Decimotercera.—Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de Cuenca o en su defecto lo estipulado en el artículo 58.3 (Ley de Aguas).

Decimocuarta.—Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985, y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndoles de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley 29/1985, de Aguas, modificada por la Ley 46/1999, de 13 de diciembre (BOE del 14), esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella, y a su elección, puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid), o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo también entablar previamente recurso de reposición ante este organismo en el plazo de un mes, contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE del 14).

El Presidente, Carlos Alcón Albertos”.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.—El Jefe de Área, Rogelio Anta Otoresl.

5240

16.125 ptas.

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/05073, C-16-01.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de agua.

Peticionario: Junta Vecinal de Cancela.

DNI o CIF nº: P-2400965F.

Domicilio: Cancela, Sobrado (León).

Nombre del río o corriente: Pozo.

Caudal solicitado: 1,5 l/seg.

Punto de emplazamiento: Cancela.

Término municipal y provincia: Sobrado (León).

Destino: Abastecimiento de Cancela.

Breve descripción de las obras:

La captación se realiza de un pozo de 43 m. de profundidad revestido con tubería de 125 mm. de diámetro y se eleva el agua con una bomba de 0,5 CV. de potencia hacia dos depósitos de acumulación de 12 m.³ de capacidad aproximadamente, desde donde se conecta a la red de distribución.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Sobrado, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 10 de julio de 2001.—El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

5901

3.483 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN
Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería
Área de Estructuras Agrarias

Con fecha 21 de marzo de 2000 el Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número uno de León, y a tenor de lo establecido en el art. 48 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

Acuerda:

La remisión a dicho Juzgado del expediente administrativo relativo al recurso 303/2001 interpuesto por don Félix Población del Río contra la Consejería de Agricultura y Ganadería por los daños causados en parcelas (polígono 4), cauce y molino a causa de la concentración parcelaria.

Este edicto se publica a efectos de notificación a los posibles interesados en el referido expediente administrativo para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1, a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

León, 22 de junio de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, Fidentino Reyero Fernández.

6162

2.967 ptas.

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

El 21 de mayo de 2001 se dirigió escrito a la empresa Carbones Nocado, S.A., comunicando la iniciación de expediente de caducidad del derecho minero denominado “Consuelo” número 764, del que viene siendo titular, no llegando a su poder esta comunicación por haber resultado desconocida en el domicilio que había señalado para notificaciones.

Por ello y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a la interesada que dicho expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Minas de este Servicio Territorial, cuyo domicilio está en la avenida de Peregrinos, s/n, de León,

pudiendo presentar en el plazo de quince días las alegaciones que crea convenientes a su derecho.

León, 6 de julio de 2001.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

6055

1.935 ptas.

* * *

El 21 de mayo de 2001 se dirigió escrito a Don Francisco Álvarez González, comunicando la iniciación de expediente de caducidad del derecho minero denominado "Isidro" número 4.676, del que viene siendo titular, no llegando a su poder esta comunicación por haber resultado desconocida en el domicilio que había señalado para notificaciones.

Por ello y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a la interesada que dicho expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Minas de este Servicio Territorial, cuyo domicilio está en la avenida de Peregrinos, s/n de León, pudiendo presentar en el plazo de quince días las alegaciones que crea convenientes a su derecho.

León, 6 de julio de 2001.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

6054

1.935 ptas.

* * *

El 21 de mayo de 2001 se dirigió escrito a la empresa Carbones Nocado, S.A., comunicando la iniciación de expediente de caducidad del derecho minero denominado "Irene" número 672, del que viene siendo titular, no llegando a su poder esta comunicación por haber resultado desconocida en el domicilio que había señalado para notificaciones.

Por ello y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero se hace saber a la interesada que dicho expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Minas de este Servicio Territorial, cuyo domicilio está en la avenida de Peregrinos, s/n de León, pudiendo presentar en el plazo de quince días las alegaciones que crea convenientes a su derecho.

León, 6 de julio de 2001.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

6052

1.935 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 119/01/6.337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en León, calle La Serna, 88.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de León.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea de 20 kV., formada por conductor de aluminio DH-Z1, 12/20 kV, 1 x 240 mm.² y una longitud de 500 m. Entronca en una celda de línea del C.T. Padres Jesuitas, discurrirá por los alledaños de la Escuela Universitaria de Graduados Sociales, y la Escuela Universitaria de Profesorado de EGB, entrará y saldrá del C.T. Filosofía y Letras y conectará con línea existente.

e) Presupuesto: 2.835.463 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 6 de julio de 2001.-El Jefe del Servicio Territorial, P.D., Emilio Fernández Tuñón.

5939

4.386 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de actividad para la siguiente actividad:

-A don Sergio Pérez Carnicero para café-bar en calle Pérez Galdós, 9. Expte. número 282/01 de Establecimientos.

León, 19 de julio de 2001.-El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

6248

1.677 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de actividad para las siguientes actividades:

-A don Javier Barthe Fernández, para fabricación de artículos acabados materiales plásticos-persianas en calle Collado Cerredo, 26. Expte. nº 322/01 de Establecimientos.

-A Decoraciones OICYN, S.L., para comercio de productos para la decoración, pequeñas herramientas y artículos de bricolaje, en calle San Ignacio, 38. Expte. nº 438/01 de Establecimientos.

-A Jamones de la Vega S.L., para charcutería en calle José María Fernández, 30. Expte. nº 1239/01 VO de Establecimientos.

-A don Ignacio Arregui Hurtado, para consulta odontológica, en Avda. Ordoño II, 18-1º izda. Expte. nº 1248/01 VO de Establecimientos.

León, 19 de julio de 2001.-El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

6249

2.451 ptas.

BARJAS

Recibidos de la Gerencia Territorial del Catastro, los Padrones de IBI rústica y urbana relativos al presente ejercicio 2001, se someten a información pública por espacio de 15 días hábiles, durante cuyo plazo se admitirán en estas oficinas las reclamaciones que se formulen.

Barjas, 16 de julio de 2001.-El Alcalde, Alfredo de Arriba López.

6234

226 ptas.

SANTA MARÍA DEL MONTE DE CEA

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del Presupuesto de la entidad para 2001, de conformidad con

lo establecido en el artículo 150º de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitivo siendo su resumen por capítulos como sigue:

| | Ingresos | Gastos |
|--------------|-------------------|-------------------|
| Cap. I | 5.050.000 | 6.466.000 |
| Cap. II | 125.000 | 3.992.400 |
| Cap. III | 310.000 | 200.000 |
| Cap. IV | 6.574.750 | 950.000 |
| Cap. V | 50.000 | |
| Cap. VI | | 910.000 |
| Cap. VII | 1.750.000 | 7.000.000 |
| Cap. IX | 2.658.650 | |
| Total | 19.518.400 | 19.518.400 |

Plantilla de personal:

Funcionarios de habilitación nacional:

1.-Secretaría-Intervención (Agrupación con Aytos. de Cea y Villamol). Grupo B. Nivel 26. Propiedad.

Personal laboral.

1. Laboral eventual: 1 operario de servicios múltiples contratación temporal.

Santa María del Monte de Cea, 23 de julio de 2001.-El Alcalde, Victorino Vallejo García.

6235 774 ptas.

VILLATURIEL

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales establecidas por razón de la obra de renovación de abastecimiento y saneamiento en Villaturiel, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.3 y 4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda elevado a definitivo, procediéndose a su publicación, así como a la del texto íntegro de la correspondiente ordenanza.

-Contribuciones especiales por la ejecución de la obra de renovación abastecimiento y saneamiento en Villaturiel.

-Coste soportado por el Ayuntamiento: 70.091.200 ptas.

-Cantidad a repartir entre los beneficiarios (35%): 24.531.920 ptas.

-Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

-Relación de contribuyentes y cuotas a satisfacer: Figuran en el expediente.

-En lo previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigentes.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPR.

Podrán, no obstante, interponer cualquier otro que estimen oportuno a la defensa de sus intereses.

Villaturiel, a 20 de julio de 2001.-El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

6236 968 ptas.

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por Jesús Sanz González, en representación de Teleleón TV, S.A., licencia de actividad de emisora de radio, a emplazar en calle Azorín, número 26, de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/1993,

de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 20 de julio de 2001.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

6246 2.064 ptas.

* * *

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Daniel Rodríguez García, en representación de Testigos Cristianos de Jehová, licencia de actividad de salón de culto y reuniones a emplazar en la calle Príncipe, de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 20 de julio de 2001.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

6247 2.064 ptas.

MATALLANA DE TORÍO

Como quiera que a algunos interesados en el procedimiento incoado por este Ayuntamiento de ruina ordinaria n.1/01, la notificación de los términos del expediente ha resultado imposible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por medio del presente anuncio se practica la siguiente notificación:

Resolución a notificar: Resolución de Presidencia de fecha 9-2-2001-07-20.

Personas a notificar: Jacinta Rodríguez Alonso y dos más.

Expediente incoado: Ruina ordinaria n.1/01.

Período de práctica de notificación: Quince días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio para examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Matallana de Torío, 20 de julio de 2000.-El Alcalde Presidente, José María Manga Robles.

6258 581 ptas.

QUINTANA DEL MARCO

Intentada por el trámite usual la notificación de acuerdo que figura a continuación, sin resultado alguno por haberse negado a recibirla, en el último domicilio conocido del interesado don José Luis Seco Mondoruza, calle El Medio, 8, de Genestacio de La Vega (Quintana del Marco, León), en aplicación de los artículos 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita al interesado o a su representante, a fin de que comparezca en la dependencia de Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Quintana del Marco, en plaza Mayor, 1, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la fecha de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para ser notificado del referido acto.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

“En cumplimiento del acuerdo de la Corporación municipal de este Ayuntamiento, por medio del presente comunico a Vd. para su conocimiento y efectos que la obra de “Emisario y depuradora en Genestacio”, incluida en el Programa Operativo Local de la Excm. Diputación Provincial de León para el año 2000, asciende a 13.895.000 ptas., según adjudicación realizada por la Excm. Diputación Provincial de León, cuyo importe ha de ser satisfecho de la siguiente forma: subvención de FEDER, 7.781.200 ptas., subvención del Estado-MAP, 600.264 ptas., subvención de la Diputación Provincial de León, 650.286 ptas. y el resto 4.863.250 ptas. el Ayuntamiento y beneficiarios mediante contribuciones especiales, coste al que hay que añadir la cantidad de 630.252 ptas., correspondientes a los honorarios por redacción del proyecto técnico.

Así, pues, acordado en sesión de 28 de diciembre de 2000, la imposición y ordenación de contribuciones especiales en la cuantía de 2.527.011 pesetas, equivalente al 46% del total de la aportación municipal, conforme previene el artículo 34 de la Ley 39/1988 y 13 de la Ordenanza General, con base de reparto sobre enganche a la red de saneamiento, y formado el padrón correspondiente, figura Vd. incluido en la citada obra, en la calle El Medio, con cuota provisional de 24.067 pesetas.

Una vez finalizada la realización de las obras, se procederá a señalar las cuotas definitivas, que le serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

Contra el acuerdo de imposición, sus bases y liquidación, puede Vd. interponer ante la propia Corporación en el plazo de un mes, a partir del siguiente al que se efectúe esta notificación, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, previsto en los artículos 52, 108 y 113 de la Ley 7/85, de 7 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 209 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de diciembre, así como el artículo 34.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deberán satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas. Este recurso habrá de ser resuelto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la presentación del mismo y, de ser denegado expresa o tácitamente, puede entablar el contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de notificación y si no fuera expreso, en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 46 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 13 de julio de 1998 y en las condiciones que determina el artículo 45 de la misma Ley; advirtiéndole que también podrá utilizar por su cuenta, cualquier otro recurso que estime conveniente.”

Quintana del Marco, 16 de marzo de 2001.—El Alcalde, Luciano Martínez González.

6259

2.225 ptas.

SOTO Y AMÍO

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de las liquidaciones provisionales, por los conceptos, ejercicio e importes que se detallan, en sus domicilios respectivos por resultar desconocidos, es por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre) y 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre), por medio del presente edicto, que será publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se practica notificación, para que comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente que se sigue.

“El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 26 de junio de 2001, adoptó acuerdo inicial de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra “Mejora de infraestructura hidráulica en el municipio: localidad de Lago de Omaña”. En el expediente tramitado al efecto, se hallan todos los documentos que determina el artículo 16 y 34 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y cuyos datos económicos son los siguientes:

a) Datos económicos de la obra:

1. Coste previsto de la obra: 7.261.308 ptas.
2. Subvenciones y aportaciones públicas: 4.566.241 ptas.
3. Costes a cargo del Ayuntamiento: 2.695.067 ptas.
4. Base de las contribuciones especiales: 70% coste anterior: 1.886.547 ptas.

5. Módulo de reparto: Metros fachada inmuebles.

6. Total metros lineales afectados: 254,80.

7. Precio metro lineal de fachada: 7.404 ptas.

b) Datos relativos al inmueble:

– Propietario: Hrdos. Mauricio González González.

– Localidad: Lago de Omaña, calle El Reguero, s/n.

1. Metros lineales de fachada asignados al inmueble: 10,00.

2. Precio metro lineal de fachada: 7.404 ptas.

Total cuota asignada: 74.040 ptas.

– Propietario: Hrdos. Purificación Álvarez Díez.

– Localidad: Lago de Omaña, calle El Reguero, 1.

1. Metros lineales de fachada asignados al inmueble: 46,00.

2. Precio metro lineal de fachada: 7.404 ptas.

Total cuota asignada: 340.548 ptas.

Las anteriores cuotas tienen carácter de mera previsión y una vez finalizada la obra se procederá a señalar a los sujetos pasivos, las bases y cuotas individualizadas definitivas, las cuales, una vez aprobadas, le serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo provisional quedará expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; de no presentarse estas, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Durante el mismo período, los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras señaladas, podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Soto y Amío, 23 de julio de 2001.—El Alcalde, César González García.

6260

1.935 ptas.

BERLANGA DEL BIERZO

Por la Gerencia Territorial del Catastro de León se han entregado en el Ayuntamiento los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles (IBI) del ejercicio de 2001, tanto de naturaleza urbana como rústica.

En cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 77 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los citados documentos se someten a información pública por plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente, en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que pueda ser examinado por los interesados legítimos en las dependencias municipales donde permanecerán expuestos durante el indicado plazo.

Asimismo, se hace saber que la inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en los catastros, resultantes de las revisiones catastrales, fijación, revisión y modificación de valores catas-

trales, actuaciones de inspección o formalización de altas o comunicaciones, se consideran actos administrativos y producen la modificación del padrón del impuesto, por lo que, a la vista del contenido de los indicados padrones los interesados legítimos podrán formular los siguientes recursos:

a) Potestativo, recurso de reposición contra la Gerencia Territorial del Catastro de León en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, ubicado en la Delegación de Hacienda de León, en el plazo antes señalado.

Los recursos citados en ningún caso podrán simultanearse y no suspenderán los actos de liquidación, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

Berlanga del Bierzo, 23 de julio de 2001.-El Alcalde, César Álvarez Rodríguez.

6261

1.064 ptas.

SANCEDO

Por la Gerencia Territorial del Catastro de León, se han entregado en el Ayuntamiento los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles (IBI) del ejercicio de 2001, tanto de naturaleza urbana como rústica.

En cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 77 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los citados documentos se someten a información pública por plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que pueda ser examinado por los interesados legítimos en las dependencias municipales donde permanecerán expuestos durante el indicado plazo.

Asimismo se hace saber que la inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en los catastros, resultantes de las revisiones catastrales, fijación, revisión y modificación de valores catastrales, actuaciones de inspección o formalización de altas o comunicaciones, se consideran actos administrativos y producen la modificación del padrón del impuesto, por lo que, a la vista del contenido de los indicados padrones, los interesados legítimos podrán formular los siguientes recursos:

a) Potestativo, recurso de reposición contra la Gerencia Territorial del Catastro de León en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, ubicado en la Delegación de Hacienda de León, en el plazo antes señalado.

Los recursos citados en ningún caso podrán simultanearse y no suspenderán los actos de liquidación, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

Sancedo, 24 de julio de 2001.-El Alcalde, Víctor Araujo Blanco.

6262

1.032 ptas.

CIMANES DEL TEJAR

Por esta Alcaldía, con esta misma fecha, se ha dictado la siguiente resolución:

"Decreto de esta alcaldía delegando la totalidad de sus funciones por ausencia.- Esta presidencia tiene proyectado, por motivos vacacionales, ausentarse del municipio durante el período comprendido entre los días 21 al 30 del presente mes de julio, ambos inclusive.

En consecuencia, vistos los artículos 44, 47 y 48 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, así como el artículo 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, por el presente he resuelto:

1. Delegar expresamente en el primer Teniente de Alcalde don José Antonio Sahagún Ferrero la totalidad de las funciones conferidas a esta Alcaldía por la legislación vigente, durante el período comprendido entre los días 21 al 30, ambos inclusive, del presente mes de julio, por motivo de ausencia.

2. Notificar el presente decreto al interesado, quien deberá manifestar su aceptación de la delegación otorgada.

3. Publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

4. Dese cuenta al Pleno Municipal en la primera sesión que celebre.

5. Dado en Cimanos del Tejar a 20 de julio de 2001. El Alcalde, ilegible; El Secretario, ilegible".

Lo que se publica para general conocimiento y efectos legales oportunos.

Cimanos del Tejar, 20 de julio de 2001.-El Alcalde, Motaz Alserawan Bader-Aldín.

6263

806 ptas.

CUBILLOS DEL SIL

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de Gestión Indirecta.

b) Descripción del objeto: "Gestión indirecta mediante concesión de los servicios públicos de limpieza pública y recogida de residuos sólidos urbanos del municipio de Cubillos del Sil".

c) Lote:

d) Boletín o diario y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 21.750.000 ptas./año.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18 de junio de 2001.

b) Contratista: "Begar Medio Ambiente, S.A.".

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 20.790.747 pesetas/año, IVA incluido.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Cubillos del Sil, 24 de julio de 2001.-El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

6264

1.064 ptas.

* * *

Por la Gerencia Territorial del Catastro de León se han entregado en el Ayuntamiento los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana del ejercicio de 2001 relativos a este municipio de Cubillos del Sil.

En cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 77 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los citados documentos se someten a información pública por plazo de quince días hábiles, a fin de que puedan ser examinado por los interesados legítimos en las dependencias municipales donde permanecerán expuestos.

Asimismo se hace saber que la inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en los catastros, resultantes de las revisiones catastrales, fijación, revisión y modificación de valores catastrales, actuaciones de inspección o formalización de altas o comunicaciones, se consideran actos administrativos y producen la modificación del padrón del impuesto, por lo que, a la vista del contenido de los indicados padrones los interesados podrán formular los siguientes recursos:

a) Potestativo, recurso de reposición ante la Gerencia Territorial del Catastro de León en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, ubicado en la Delegación de Hacienda de León, en el plazo antes señalado.

Los recursos citados en ningún caso podrán simultanearse y no suspenderán los actos de liquidación, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

Cubillos del Sil, 24 de julio de 2001.-El Alcalde, José Luis Ramón Corral.
6265

1.064 ptas.

VALVERDE DE LA VIRGEN

Doña Virginia Paniagua Iglesias ha solicitado licencia municipal para la actividad de bar "Villa Adela" que antes estaba a nombre de don Tomás Paniagua Díez que será emplazado en la localidad de La Virgen del Camino, avenida Aviación, nº 33, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición al público del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 23 de julio de 2001.-El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.
6266

2.322 ptas.

* * *

Soltra, S.L., representada por Jon Odriozola Egaña ha solicitado licencia municipal para la actividad de áreas ocupacionales destinadas a discapacitados físicos y psíquicos que será emplazada en la localidad de La Virgen del Camino, avenida Astorga, nº 87, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición al público del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 20 de julio de 2001.-El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.
6267

2.322 ptas.

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Mediante decreto de la Alcaldía de 20 de marzo de 2001 se dispone la aprobación de la oferta pública de empleo del Ayuntamiento

de Santovenia de la Valdoncina para el año 2001, prevista para las plazas que se especifican en el anexo:

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2001 QUE HAN DE CUBRIRSE POR PROMOCIÓN INTERNA

Personal funcionario.

1) - Escala: Administración General.

- Subescala: Administrativo.

- Grupo: C.

- Número de vacantes: Una.

2) - Escala: Administración General.

- Subescala: Auxiliar Administrativo.

- Grupo: D.

- Número de vacantes: Una.

Santovenia, 23 de julio de 2001.-El Alcalde, Francisco González Fernández.

6268

613 ptas.

BEMBIBRE

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2001, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación y nueva redacción de la ordenanza reguladora de la tasa por la prestación de servicios o realización de actividades en el matadero, lonjas y mercados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dicho acuerdo, documentos y expediente correspondiente se somete a información pública durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional de no presentarse las mismas, según lo dispuesto en el artículo 49.c) de la citada Ley.

Bembibre, 23 de julio de 2001.-El Alcalde, Jaime González Arias.

6269

1.161 ptas.

* * *

Habiéndose intentado la notificación a los contribuyentes que a continuación se relacionan de la deuda tributaria que también se indica, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre y, no habiendo sido posible efectuar la misma, por la presente, de conformidad con el artículo 59.4 del texto legal citado, se le notifica la misma a los efectos oportunos:

Participo a ustedes que el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2001, fue aprobada la imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras comprendidas en el proyecto de "Modificado de urbanización y pavimentación de la calle Vitoria Villaverde en Bembibre 2ª fase", cuyo acuerdo fue expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por plazo de 30 días, publicándose anuncios en el *Diario de León*, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 58, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, elevándose automáticamente el acuerdo a definitivo en el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2001.

Los elementos esenciales que dan lugar a la liquidación, conforme consta en el expediente tramitado, son los siguientes:

Coste que soporta el municipio: 33.599.791 pesetas.

Subvención planes provinciales: 14.500.000 pesetas.

Importe a repartir en contribuciones especiales: 15.279.833 pesetas.

Importe a repartir por metros de fachada: 7.639.916 pesetas.

Importe a repartir por valor catastral: 7.639.916 pesetas.

Valor módulo por metros de fachada: 13.935 pesetas.

Valor módulo por valor catastral: 0,1904026779 pesetas.

El coste señalado tiene carácter de mera previsión, por lo que, finalizadas las obras, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas.

| Sujeto pasivo | Ref. catastral | Mf fachada | V. catastral | Cuota provisional |
|----------------------------|-------------------|------------|--------------|-------------------|
| Antonio Álvarez Álvarez | 1007315 | 17,00 | 233.688 | 281.391 |
| Hermínia Álvarez Rodríguez | Pol. 26 parc. 332 | 21,00 | 1.299 | 292.884 |
| Oliva Blanco Núñez | 1108304 | 10,15 | 86.650 | 157.940 |
| Celia González Goy | 1007313 | 43,60 | 4.451.468 | 1.455.142 |
| Rogelio Núñez Álvarez | Pol. 26 parc. 333 | 120,30 | 3.283 | 1.677.017 |
| Arsila Parada Álvarez | 1108305 | 10,00 | 387.614 | 213.154 |
| Milagros Parada Díez | 1100305 | 10,00 | 387.614 | 213.154 |

No se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales, por lo que, de conformidad con lo acordado por el Pleno de esta Corporación, una vez finalizadas las obras se procederá a señalar los sujetos pasivos, la base y las cuotas individualizadas definitivas, que les serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

Recursos: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 14.4 y 34.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, contra la presente podrá usted formular ante el Ayuntamiento recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa. Dicho recurso podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje de coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución se entenderá desestimado el recurso interpuesto.

Contra la desestimación de dicho recurso de reposición, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, dentro de los dos meses contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y si no lo fuere durante el plazo de seis meses a partir del día siguiente a la fecha en que se entiende desestimado dicho recurso. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

(Nota: Se les acuerda que el pago de la cuota señalada no debe efectuarlo en este momento, sino en su día, cuando le sea notificada la cuota definitiva, en la forma, plazos y condiciones que se le indicarán)."

Bembibre, 24 de julio de 2001.-El Alcalde, Jaime González Arias.

6270 4.709 ptas.

VILLAQUEJIDA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General para el ejercicio de 2001, estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 150 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20-1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Villaquejida, 25 de julio de 2001.-El Alcalde, Ángel Carrera Fernández.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de julio de 2001, el proyecto desglosado nº 1 del proyecto técnico de la obra de "Pavimentación de calles en Villafer" -número 147 del Plan Remanentes del Fondo de Cooperación Local para 2001-, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ismael Castro Patán, por importe de 3.000.000 ptas., se expone al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones que procedan. De no presentarse estas, el citado documento técnico se considerará definitivamente aprobado.

Villaquejida, 25 de julio de 2001.-El Alcalde, Ángel Carrera Fernández.

6356 935 ptas.

LLAMAS DE LA RIBERA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y, habida cuenta de que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2001, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio de 2001, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Resumen por capítulos del referenciado presupuesto para el ejercicio de 2001:

| INGRESOS | | Pesetas |
|--|--|------------|
| <i>A) Operaciones corrientes.</i> | | |
| Cap. 1.- Impuestos directos | | 22.200.000 |
| Cap. 2.- Impuestos indirectos | | 87.074 |
| Cap. 3.- Tasas y otros ingresos | | 11.135.844 |
| Cap. 4.- Transferencias corrientes | | 28.100.000 |
| Cap. 5.- Ingresos patrimoniales | | 900.000 |
| <i>B) Operaciones de capital.</i> | | |
| Cap. 7.- Transferencias de capital | | 8.100.001 |
| Cap. 9.- Pasivos financieros | | 5.400.000 |
| Suma total ingresos | | 75.922.919 |
| GASTOS | | Pesetas |
| <i>A) Operaciones corrientes.</i> | | |
| Cap. 1.- Gastos de personal | | 21.366.396 |
| Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios | | 15.750.000 |
| Cap. 3.- Gastos financieros | | 754.071 |
| Cap. 4.- Transferencias corrientes | | 5.770.938 |
| <i>B) Operaciones de capital.</i> | | |
| Cap. 6.- Inversiones reales | | 11.262.955 |
| Cap. 7.- Transferencias de capital | | 17.223.659 |
| Cap. 9.- Pasivos financieros | | 3.795.000 |
| Suma total gastos | | 75.922.919 |

Plantilla de personal y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para el ejercicio de 2001:

- A) Plazas de funcionarios:
- 1.- Con habilitación de carácter nacional.
 - 1.1.- Secretario-Interventor: 1 plaza.
 - 2.- Escala de Administración General.
 - 2.2.- Subescala administrativa: 1 plaza.
 - B) Plazas de personal laboral:
 - Fijo:
 - Alguacil: 1 plaza.
 - Eventual de duración determinada:
 - Dos oficiales de la construcción.

- Cuatro peones de la construcción.
- Un bibliotecario.

Según lo establecido en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con los requisitos y formalidades y por las causas reflejadas en los artículos 151 y 152 de la citada Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Llamas de la Ribera, 25 de julio de 2001.-El Alcalde (ilegible).
6358 1.967 ptas.

TRABADELO

Habiéndose aprobado mediante Decreto de Alcaldía, de fecha 27 de julio de 2001, el proyecto de "Ampliación de abastecimiento de agua en Pradela y Pereje", con un presupuesto de ejecución por contrata de diez millones de pesetas, se somete a información pública, a fin de que cualquier interesado pueda examinar el expediente durante los quince días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en la Secretaría del Ayuntamiento de Trabadelo y, en su caso, formular cuantas alegaciones u observaciones le suscite.

De no formularse alegaciones, se considerará definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Trabadelo, 30 de julio de 2001.-El Alcalde, Ramón Rodríguez Gutiérrez.
6365 452 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO SEIS DE LEÓN

NIG: 24089 1 0600580/2001.
Procedimiento: Monitorio 186/2001.
Sobre: Otras materias.
De Leomader, Comunidad de Bienes.
Procurador: Purificación Díez Carrizo.
Contra José María Rivas Pastrana.
Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Providencia Magistrado Juez, doña María Victoria Ordóñez Picón.

En León, a 26 de abril de 2001.

Dada cuenta, el anterior escrito con sus copias y documentos registrese. Se tiene por formulada petición de proceso monitorio y por parte de la Procuradora señora Díez Carrizo, en nombre y representación de Leomader C.B. y otros, en virtud del poder que previo testimonio se le devuelve, entendiéndose con ella las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto por la Ley. Se declaran los documentos aportados como un principio de prueba del derecho del peticionario, debiendo ser requerido el deudor don José María Rivas Pastrana en el domicilio señalado para que en el plazo de veinte días pague al peticionario acreditándolo ante este Tribunal o comparezca ante el mismo y alegue sucintamente, en escrito de oposición, las razones por las que a su entender no debe, en todo o en parte, la cantidad reclamada; el requerimiento al deudor deberá formularse en la forma prevista en el art. 161 de la LEC con apercibimiento de que, de no pagar ni comparecer alegando las razones de la negativa al pago, se despachará contra él ejecución.

Lo manda y firma S.S.^a doy fe.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de esta fecha el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para llevar a efectos la diligencia de requerimiento.

En León, a 9 de julio de 2001.-El/La Secretario Judicial.
5934 5.805 ptas.

NIG: 24089 1 0600817/2000.

Procedimiento: Cognición 256/2000.

Sobre: reclamación de cantidad + 80.000 pesetas - 800.000 pesetas.
De Puertas Crucero, S.L.

Procuradora: Purificación Díez Carrizo.

Contra José María Rivas Pastrana.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado Juez, doña María Victoria Ordóñez Picón.

En León, a 9 de julio de 2001.

El anterior escrito presentado por la Procuradora señora Díez Carrizo, únase a los autos de su razón y, como solicitada, dado el paradero desconocido del demandado, emplácese por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que comparezca en dichos autos en el plazo de nueve días.

Lo manda y firma S.S.^a doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado José María Rivas Pastrana se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en León, a 9 de julio de 2001.-El Secretario (ilegible).

5935 3.483 ptas.

NÚMERO SEIS DE LEÓN

Don Francisco de Atilano Barreñada, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia número seis de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y bajo el número 446/99 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por la entidad Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, bajo la dirección del Letrado Don José María Bartolomé Espinosa, contra don José Luis Piñán Pereira, en el que se ha acordado notificar al demandado, a los efectos de la regla 12ª de dicho artículo que en la tercera subasta, a falta de licitadores, la entidad ejecutante ofreció por el inmueble objeto de hipoteca y subasta la cantidad de tres millones setecientos setenta y cinco mil pesetas, postura inferior al tipo de la segunda subasta.

Y para que sirva de notificación a don José Luis Piñán Pereira, a los efectos de que pueda mejorar la postura dentro del término de nueve días, expido el presente edicto en la ciudad de León, a 23 de julio de 2001.

6287 2.322 ptas.

NÚMERO OCHO DE LEÓN

Don Fabio López Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía seguidos ante este Juzgado, de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En León, a 20 de julio de 2001. Vistos por mí, Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León, los presentes autos de menor cuantía nº 255/00,

seguidos a instancia de la entidad Productos Agrícolas de León, S.A., representada por el Procurador señor Díez Cano, frente a la entidad Hortalizas del Riego, S.L., sobre reclamación de cantidad y,

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por la entidad Productos Agrícolas de León, S.A., frente a la entidad Hortalizas Riego S.L., y condeno a la entidad demandada a que abone a la actora la cantidad de 3.707.801 pesetas, más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda.

Con imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que frente a ella pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a 20 de julio de 2001.—El Secretario, Fabio López Martín.

6288

3.354 ptas.

* * *

NIG: 24089 1 0800259/1998.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 332/1997.

Sobre: Otras materias.

De: Caja España de Inversiones.

Procurador: Miguel Ángel Díez Cano.

Contra: Jesús Gil Viñas, María Pilar Sabugo Murias, Larsus S.L.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

Don Fabio López Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número ocho, hago saber:

Que en los autos de juicio ejecutivo nº 332/97, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, contra Larsus S.L., Jesús Gil Viñas y María Pilar Sabugo Murias, con fecha 20 de julio del año en curso, se dictó sentencia cuyo fallo dice:

“Mando seguir adelante la ejecución despachada contra la entidad Larsus S.L., Jesús Gil Viñas y María Pilar Sabugo Murias, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a la entidad Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, en la cantidad de 532.013 pesetas, más los intereses pactados desde el día 20 de junio de 1997 y hasta su completo pago.

Con imposición de costas a los demandados.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que frente a ella pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial.”

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Jesús Gil Viñas, en paradero desconocido, expido el presente que firmo en León, a 20 de julio de 2001.—El Secretario (ilegible).

6289

3.999 ptas.

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 2 0102437/2000.

Juicio de faltas 135/2000.

EDICTO

Doña María Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 135/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Ponferrada, a 27 de febrero del año 2001.

Vistos por el Ilmo. señor don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de esta ciudad y su partido judicial, el presente juicio de faltas 135/2000 por amenazas en el ámbito familiar, siendo parte el Ministerio Fiscal y denunciante doña Gloria Inés Moreno Díaz, quien no comparece frente a don Fidel Martínez Castro quien tampoco comparece.

Fallo:

Que debo absolver y absuelvo a don Fidel Martínez Castro por falta de principio acusatorio, de la falta objeto de este proceso penal, declarando de oficio las costas procesales derivadas de esta instancia.

Notifíquese esta sentencia en la forma que establece el artículo 248.4º LOPJ.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Fidel Martínez Castro, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido la presente en Ponferrada, a 23 de julio de 2001.—La Secretaria (ilegible).

6293

4.386 ptas.

* * *

Número de identificación único: 24115 2 0101797/2000.

Juicio de faltas 87/2000.

EDICTO

Doña María Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 87/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Ponferrada, a 4 de noviembre del año 2000.

Vistos por el Ilmo. Dt. F. Luis Carlos Tejedor Muñoz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de esta ciudad y su partido judicial, el presente juicio de faltas número 87/2000, seguido en este Juzgado por insultos y amenazas, y en el que han intervenido como denunciante doña Vanesa Cruz de la Fuente, y como denunciado don José Manuel Fulgueiras López.

Fallo:

Que debo condenar y condeno a don José Manuel Fulgueiras López como autor penalmente responsable de una falta de injurias leves prevista y penada en el artículo 620.2º CP a la pena de diez días de multa a razón de 1.000 ptas. de cuota diaria, así como al pago de las costas procesales derivadas de esta instancia.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que frente a ella pueden interponer un recurso de apelación en Juzgado y ante la Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, teniendo a su disposición las actuaciones en la Secretaría de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Vanesa Cruz de la Fuente, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido la presente en Ponferrada, a 23 de julio de 2001.—La Secretaria (ilegible).

6306

5.160 ptas.

NÚMERO TRES DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0300607/2000.

Procedimiento: Cognición 122/2000.

Sobre: Cognición.

De: Almacenes Eutimio Alonso S.A.

Procurador: Juan Alfonso Conde Álvarez.

Contra: Ángeles Veiga Crespo.

Procurador: Sin profesional asignado.

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe de que en el presente juicio se ha dictado la siguiente sentencia:

En Ponferrada, a 12 de septiembre de 2000. Siendo don Luis Alberto Gómez García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Ponferrada, y habiendo vistos los presentes autos de juicio de cognición nº 122/00 seguidos en este Juzgado, a instancia de Almacenes Eutimio Alonso, S.A., representada por el Procurador señor Conde Álvarez, contra doña Ángeles Veiga Crespo, sobre reclamación de cantidad, dicta la siguiente sentencia:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor Conde Álvarez, en nombre y representación de Almacenes

Eutimio Alonso, S.A., contra doña Ángeles Veiga Crespo, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de ochenta mil ochocientos noventa y una pesetas (80.891 pesetas), cantidad que ya ha sido consignada en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, más el interés legal de la misma devengado a partir de la interposición judicial, todo ello sin expresa imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a la demandada Ángeles Veiga Crespo por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo del tercer día se interese la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada a 13 de julio de 2001, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Firma (ilegible).

6334

5.547 ptas.

NÚMERO UNO DE ASTORGA

Doña María Antonia Gutiérrez Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos artículo 131 L Hipotecaria 168-00, promovidos por Caja de Ahorros de Galicia, representado por el Procurador don Pedro Cordero Alonso, contra Antonio Delgado Redondo y José Delgado Redondo, se acuerda sacar a pública subasta los bienes que se describirán al final, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primero: La finca o fincas salen a pública subasta por su valoración inicial que se reseña al lado de la descripción, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Segundo: La información registral, sobre el inmueble o inmuebles que se subastan, está de manifiesto en la Secretaría.

Tercero: Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y por el solo hecho de participar en la subasta el licitador admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudica a su favor.

Cuarto: Los licitadores deberán identificarse de forma fehaciente.

Quinto: Para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado, en el BBVA número 2110.0000.18-016800, el 30 por ciento del valor de la finca.

Sexta: Desde este anuncio de la subasta hasta que tenga lugar podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con arreglo a las condiciones señaladas.

Séptimo: Se señala para que tenga lugar el acto de subasta el día 25 de septiembre, a las 10.00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Una casa, sita en término de esta ciudad de Astorga, en la carretera de Pandorado, señalada con el número cincuenta y ocho, hoy el setenta y cuatro, con su trozo de jardín y terreno baldío, por la parte de la espalda, de una sola planta, cubierta de teja, de hacer todo ello con una superficie aproximada de trescientos nueve metros cuadrados, de los que corresponden cincuenta y un metros y cincuenta decímetros cuadrados a lo edificado, y el resto a jardín y terreno por la parte de la espalda; y linda todo: por su frente, por donde mide cinco metros y quince centímetros, carretera Pandorado; derecha entrando, en línea quebrada compuesta de tres rectas, una de cuarenta y dos metros, otra de un metro ochenta y nueve centímetros, y la otra de veinte metros y sesenta y cinco centímetros, con finca de don Edmundo-Baldomero Delgado, hoy sus herederos los aquí comparecientes don Antonio y don José Delgado Redondo; izquierda, en línea quebrada formada por tres rectas, de treinta y siete metros y ochenta centímetros, siete metros y cuatro centímetros y veintiocho metros, calle particular de esta casa, y de la colindante, propia de don Jacinto Bardal y más de don Dámaso de la Fuente; y espalda, por donde mide trece metros y cuarenta y cuatro centímetros, Aquilino González.

Título: El de compra a doña Josefina Delgado Olivera, en escritura otorgada en Astorga, ante el autorizante.

Inscripción: Tomo 978, libro 67, folio 176, finca 6978.

Valorada en: 11.440.00 ptas.

Dado en Astorga, a 11 de julio de 2001.—La Secretaria (ilegible).
6137 8.772 ptas.

* * *

NIG: 24008 1 0100641/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 102/2000.

Sobre: Menor cuantía.

De Hispamer Servicios Financieros, E.F.C., S.A.

Procurador: Ana María García Álvarez.

Contra Joaquín Manuel Expósito Sousa.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

En la ciudad de Astorga, 16 de marzo de 2001.

Vistos por mí, doña María Antonia Gutiérrez Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga, los presentes autos de menor cuantía, seguidos a instancia de Hispamer Servicios Financieros E.F.C., S.A., representado por la Procuradora doña Ana María García Álvarez, y asistido por el Letrado señor Penedo Nieto contra Joaquín Manuel Expósito Sousa, con domicilio en Pradorrey (León), declarado en rebeldía.

Antecedentes de hecho...

Fundamento de derecho...

Fallo.—Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor García Álvarez, y nombre y representación de Hispamer Servicios Financieros E.F.C., S.A., contra Joaquín Manuel Expósito Sousa, debo condenar y condeno a Joaquín Manuel Expósito Sousa, a que abone a la actora la cantidad de un millón ochocientos nueve mil novecientos pesetas (1.809.900 pesetas), más los intereses de demora a los tipos pactados, con expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero Joaquín Manuel Expósito Sousa, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Astorga, 20 de marzo de 2001.—El Secretario (ilegible).

2813

4.644 ptas.

NÚMERO DOS DE LA BAÑEZA

Número de identificación único: 24010 2 0200106/2001.

Juicio de faltas 6/2001.

Representado: Ángel Zamorano Garrido.

EDICTO

Doña Ana Isabel García García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número dos de La Bañeza.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 6/2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por don Vicente Díez Martín, Juez Titular del Juzgado de Instrucción número dos de La Bañeza y su partido, los presentes autos de juicio de faltas seguidos bajo el número 6/2001, acumulados al juicio de faltas número 27/2001, sobre amenazas, en el que han sido parte Soraya García Gómez, representada por el Procurador señor Amezcua Martínez, y asistido de la Letrada señora Delgado de Castro como denunciante y Ángel Zamorano Garrido, como denunciado.

Fallo:

Que debo condenar y condeno a Ángel Zamorano Garrido como autor responsable de una falta de amenazas a la pena de multa de diez días a razón de mil pesetas diarias (en suma, 10.000 ptas.) que habrá de satisfacer en el plazo de diez días desde que, una vez sea firme la sentencia, sea requerido para su pago, con responsabilidad subsi-

diaria, caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, condenándole igualmente al pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia, cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, el cual deberá ser formalizado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Ángel Zamorano Garrido, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido la presente en La Bañeza a 25 de junio de 2001.—La Secretaria (ilegible).

6314

5.289 ptas.

* * *

NIG: 24010 2 0200656/2000.

Juicio de faltas: 141/1998.

Contra: Antolín García Fernández.

EDICTO

El Magistrado don Vicente Díez Martín del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de La Bañeza.

Hago saber: Que en dicho órgano judicial se siguen 141/1998 por lesiones, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de 20 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este órgano, el día 9 de octubre de 2001, a las 13.15 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el BBVA número 2116000076014198, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de noviembre de 2001, a las 13.15, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de diciembre de 2001, a las 13.15 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Piso vivienda, situado en el barrio de San Antonio nº 1 en Almanza, con una superficie de setenta y tres metros cuadrados, valorado en cinco millones ochocientos mil pesetas.

Dado en La Bañeza, a 25 de junio de 2001.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6315

7.482 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 146/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Marcelino Vuelta Saavedra contra la empresa INSS y Tesorería, Fremap y Antracitas del Bierzo S.A., sobre seguridad social, se ha dictado la sentencia número 292/2001, cuya parte dispositiva es como sigue:

Que estimando la demanda formulada por don Marcelino Vuelta Saavedra contra Instituto Nacional y Tesorería General de la Seguridad Social, Antracitas del Bierzo, S.A. y Mutua Fremap, declaro al actor en situación de IPA, con derecho a percibir una pensión vitalicia del 100% de la base reguladora de doscientas setenta y nueve mil ochocientos treinta y tres (279.833 ptas.) mes y con efectos económicos del 20 de diciembre de 2000 y condeno a las demandadas INSS-Tesorería al pago de las prestaciones con absolución de la empresa Antracitas del Bierzo, S.A., y Mutua Fremap.

Así por esta mi sentencia que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antracitas del Bierzo, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 11 de julio de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible).

6018

4.902 ptas.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos nº 401/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de la mutua Asepeyo (Francisco Sánchez-Friera), contra el INSS y otros sobre "Cantidad derivada de accidentes de trabajo", se ha acordado citar a Discovery Construcción Arquitectural, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de septiembre próximo, a las 11.20 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Discovery Construcción Arquitectural, S.L., en el procedimiento sobre Seguridad Social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 11 de julio de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial (ilegible).

6019

4.515 ptas.